

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los presentes Estatutos que ahora tienes en tus manos, son el resultado de un esfuerzo constante y participativo de las agremiadas y agremiados a esta organización sindical, para contar con un marco jurídico normativo, dinámico, actualizado a los últimos cambios registrados en las normatividades aplicables a la relación laboral con el gobierno y los municipios y que nos permitirá continuar avanzando en la senda de la participación democrática, el ejercicio del análisis crítico, y la contribución permanente al proceso de crecimiento que nos ha caracterizado desde nuestra fundación.

Nuestro Estatuto es perfectible en todo momento, siempre y cuando las circunstancias así lo demanden; como en esta ocasión, nuestro marco normativo se adecua a la necesidad de empatar el cambio de administración estatal, con el tiempo de duración del comité ejecutivo de nuestra organización sindical, a fin de no interrumpir ni fracturar los procesos de negociación y acuerdos con la parte patronal y esta representatividad sindical.

Otro aspecto relevante, es el de proporcionar las herramientas que transparenten aun mas, cada una de nuestras decisiones y el manejo de nuestros recursos, provenientes tanto de tus aportaciones, como de las que se reciben por distintos conceptos de parte de la parte patronal, a fin de que tu puedas contar cuando lo precises, con la información sobre dichos manejos.

También es importante destacar que para el manejo interno del comité ejecutivo y los asuntos que cada cartera tiene bajo su responsabilidad, era preciso dar agilidad y mantener un seguimiento mas cercano a todos y cada uno de los temas que se llevan, mediante la designación y en su caso contratación de personal de apoyo, mismo que tendrá otras tareas relacionadas con una mejor y rápida atención a tus requerimiento.

Para poder dar una atención de calidad y calidez a todos los afiliados es necesario se delege autoridad y responsabilidad, mantener el respeto entre la directiva y sus agremiados, tener libertad de expresión y poder vivir en la democracia, con elecciones justas y transparentes, renovación constante del comité ejecutivo, delegados y representantes sindicales y conformar realmente una unidad de lucha para lograr el establecimiento y conservacion de niveles de remuneración justos y equitativos, en relacion directa con la nueva cultura laboral de los trabajadores, respetando y haciendo respetar la normatividad que nos rige en la materia Constitucional, de Derechos Humanos, Laboral, Administrativa y de Amparo;.

Han sido reformados para nuestro mejor funcionamiento y claridad en la representatividad que de ustedes hacen y harán obligadamente, quienes representen tus intereses y defiendan tus derechos laborales.

Los invitamos a que siempre traten de mejorar su contenido en lo que sea benéfico para todos, pero nunca permitan que se violen en beneficio de una persona o grupo.

### ... CAPÍTULO V DE LOS REQUISITOS PARA SER MIEMBRO DEL COMITÉ EJECUTIVO

**ARTÍCULO 25.-** Para ser miembro del Comité Ejecutivo se requiere:

- I.- Ser afiliado a esta Organización Sindical;
- II.- Ser trabajador en activo;
- III.- Ser mexicano de nacimiento;
- IV.- Ser mayor de edad;
- V.- No haber estado sentenciado a sufrir una pena de prisión;
- VI.- No tener antecedentes de irresponsabilidad en su trabajo o en cargos representativos que desempeñara en el Sindicato;

VII.- No desempeñar puestos directivos en organización política alguna;

VIII.- Tener la capacidad y disponibilidad para desempeñar el puesto que se le encomiende;

IX.- Tener una antigüedad de seis años como miembro activo del Sindicato.

X.- No haber estado sancionado con suspensión de derechos Sindicales;

XI.- No haber incurrido en actos que lesionen la imagen del Sindicato, de los integrantes del Consejo de Asesores, del Comité Ejecutivo, Delegados, Representantes Sindicales, Jefes de Sección, Apoyo Administrativo y de los afiliados;

XII.- Haber asistido a las asambleas y convocatorias realizadas por el Sindicato por lo menos el 75% durante el periodo anterior, al que será elegido;

XIII.- No haber renunciado al SADTGE;

XIV.- No haber formado parte de Comité Ejecutivo, de otra organización sindical,

XV.- Siendo afiliado al SADTGE, no haber participado en ningún movimiento convocado o realizado por otra organización sindical; salvo que se compruebe que fue aprobada la participación por el Comité Ejecutivo y/o el Consejo de Asesores.

...

<b>LIC. VICTOR MANUEL CHAVEZ OLIVO REPRESENTANTE DE LA PONENCIA CON MAYOR VOTACION RECIBIDA EN LAS MESAS DE TRABAJO</b>	<b>LIC. MARIA DEL CARMEN REYNA MORENO PRESIDENTA DEL CONSEJO DE ASESORES</b>
---	--

<b>LIC. MARIA CECILIA OVALLE MONSIVAIS PRESIDENTA DE LA COMISION DE HONOR Y JUSTICIA</b>	<b>C.P. Y LIC. NIDIA AZUCENA MORALES MANZANO SECRETARIA GENERAL</b>
--	---